



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE SAN CAYETANO
San Cayetano (Cund.), veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Ejecutivo de alimentos No. 2019-00018

Atendiendo a que la liquidación de crédito presentada por la demandante señora Rosa Elena Pasitos Molina, no se ajusta en su monto a los intereses de mora ni se actualizó conforme a lo acordado en el acta de conciliación de 29 de enero de 2019 [fls. 14 a 19], este Despacho amparado en lo reglado en el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso modifica la liquidación de crédito con corte a 24 de febrero de 2022 así:

Año 2019:

a) Cuotas de alimentos:

Fecha	Valor Cuota
Febrero, Abril, Mayo, Junio y Julio de 2019	\$780.000
Agosto 2019	\$130.000
Septiembre 2019	\$130.000
Octubre 2019	\$130.000
Noviembre 2019	\$130.000
Diciembre 2019	\$130.000

b) Útiles escolares:

Fecha	Valor
Saldo Marzo 2019	\$10.000

Año 2020 (con el incremento del salario mínimo 6%):

a) Cuotas de alimentos:

Fecha	Valor Cuota
Enero 2020	\$137.800
Febrero 2020	\$137.800
Marzo 2020	\$137.800
Abril 2020	\$137.800
Mayo 2020	\$137.800
Junio 2020	\$137.800
Julio 2020	\$137.800
Agosto 2020	\$137.800

Septiembre 2020	\$137.800
Octubre 2020	\$137.800
Noviembre 2020	\$137.800
Diciembre 2020	\$137.800

Año 2021 (con el incremento del salario mínimo 3,5%):

a) Cuotas de alimentos:

Fecha	Valor Cuota
Enero 2021	\$142.623
Febrero 2021	\$142.623
Marzo 2021	\$142.623
Abril 2021	\$142.623
Mayo 2021	\$142.623
Junio 2021	\$142.623
Julio 2021	\$142.623
Agosto 2021	\$142.623
Septiembre 2021	\$142.623
Octubre 2021	\$142.623
Noviembre 2021	\$142.623
Diciembre 2021	\$142.623

Año 2022 (con el incremento del salario mínimo 10,07%):

a) Cuotas de alimentos:

Fecha	Valor Cuota
Enero 2022	\$156.985

Total, Obligaciones:

Concepto	Valor
Cuotas de alimentos	\$4'822.061
Saldo útiles escolares	\$10.000
Intereses de mora	\$1'606.566
- Abonos	\$1'249.888
Total	\$5'188.739

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

HILDA BEATRÍZ SABOGAL VARÓN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: la anterior providencia es notificada por anotación en estado **No.007**, hoy **25 de febrero de 2022**.

La secretaria,

LILIANA SOPHIA PARRADO SANABRIA

Firmado Por:

**Hilda Beatriz Sabogal Varon
Juez Municipal
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8d03f291074c2d600d968241b78fd8ed50cb7539fdce2f02f26b5544fcc23492

Documento generado en 24/02/2022 11:22:09 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**